



Al Despacho de la señora Juez informando que se solicita reabrir el proceso. Pasa para resolver Bucaramanga, 08 de noviembre 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

ALIMENTOS

RADICADO: 2013-00131-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En escrito recibido el 07-10-2022 la señora Sandra Liliana Escobar solicita se reabra el proceso de Alimentos y se compulse a la fiscalía por cuanto los escritos de terminación del proceso no fueron presentados por ella y sus hijos.

De entrada ha de denegarse tal petición por cuanto la providencia que dio por terminado el proceso por exoneración se encuentra debidamente ejecutoriada.

Ahora bien, respecto a la solicitud de compulsión a la Fiscalía, deberá la peticionaria acudir directamente a dicho ente y formular la respectiva denuncia.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 09 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 129 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria